

Asuntos tratados en la reunión de la C. Paritaria de Personal Laboral del Convenio Colectivo de la CM

En la reunión de la Comisión Paritaria de Personal Laboral adscrito al Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid (periodo 2025-2028), celebrada el 22 de enero de 2026, se han abordado, entre otros, los temas que destacamos a continuación, planteados por CSIT UNIÓN PROFESIONAL.

- Interpretación del artículo 128 del Convenio Colectivo, en relación con las instrucciones de distintas SGT, que efectúan una interpretación sobre los términos de aplicación del tiempo indispensable para acudir a consulta médica, pruebas diagnósticas, etc. y limitan el tiempo a 45 min. o 1 hora, en franca contradicción con la regulación y pretensión del Convenio Colectivo.
- Derecho del personal laboral de la AMAS al reconocimiento de nuevos trienios cuando se cumplen tres, o múltiplo de tres, años de servicio efectivo y al reconocimiento de la antigüedad como personal interino. A efectos de trienios, de acuerdo con los puntos 1 y 2, del artículo 176 del Convenio Colectivo.

PERSONAL LABORAL CONVENIO



Comunidad de Madrid

CSIT UNIÓN PROFESIONAL expone que, desde **abril de 2025**, no se está realizando el **reconocimiento de oficio de trienios** al personal laboral de la **AMAS**, e insta a la Subdirección General de Personal a **solucionar de inmediato** esta situación.

Por su parte, la **SGP de la AMAS** señala que **no tiene constancia** de solicitudes de reconocimiento de trienios con fechas de efectos tan antiguas como abril de 2025 y solicita que se le remita **un listado** de las personas que se encuentran a la espera.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL responde que estos hechos **ya se han trasladado** en las reuniones bimensuales mantenidas con la Gerencia y la SGP de la AMAS y que, a día de hoy, las personas afectadas **siguen sin recibir** la resolución correspondiente al reconocimiento de sus trienios.

En cumplimiento de lo solicitado, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** envía el listado actualizado de los trabajadores de un centro con las personas que a fecha de hoy esperan la resolución de la Gerencia **desde abril de 2025 en adelante** y reitera a la SGP de la AMAS la necesidad de resolver esta situación **a la mayor brevedad posible**, garantizando así el derecho del personal al reconocimiento de sus trienios y de la antigüedad correspondiente, y **evitando perjuicios** al personal afectado.

- **Solicitud de convocatoria de la Mesa Técnica de Educación por falta de respuesta de la Consejería, a efectos de analizar las dificultades técnicas para aplicación de las solicitudes de mejora de empleo y las vacaciones del personal FIDI en periodo estival.**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL expone, en el seno de la Comisión Paritaria, que la convocatoria de la Mesa Técnica de Educación ha sido solicitada de manera reiterada, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta por parte de la Consejería de Educación. Esta falta de convocatoria ha impedido analizar y resolver los problemas que afectan directamente al personal, en especial a quienes desempeñan sus funciones en régimen de jornada parcial. Esta situación genera incertidumbre y repercute negativamente en la estabilidad laboral y en el bienestar de las personas trabajadoras.

Asimismo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** pone de manifiesto que, pese a haberse alcanzado acuerdos con las organizaciones sindicales para la publicación de la bolsa de mejora de empleo, destinada a ofrecer soluciones a quienes ocupan puestos fijos en jornada parcial, y pese a haberse fijado una fecha concreta para su puesta en marcha, la Consejería de Educación ha incumplido reiteradamente lo acordado, manteniendo la bolsa sin publicar y bloqueando, de hecho, su aplicación.

Todo ello ocurre a pesar de que el Convenio Colectivo reconoce expresamente el derecho a la mejora de empleo. Esta circunstancia evidencia que la problemática no ha sido tratada como una prioridad y genera un impacto directo y negativo sobre la estabilidad laboral y los derechos del personal afectado.

Por su parte, la Administración manifiesta su voluntad de remitir al BOCM el acuerdo de mejora de empleo a comienzos de la presente semana, para su publicación y efectiva puesta en funcionamiento. Asimismo, se compromete a ponerlo en marcha a la mayor brevedad posible y acepta convocar la Mesa Técnica de Educación.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** valoramos que se adquieran compromisos firmes; no obstante, insistimos en la necesidad de concretar fechas precisas y verificables, a fin de que los acuerdos no queden nuevamente sin efecto y el personal afectado pueda planificar y ejercer sus derechos con seguridad.